



RESOLUCION EXENTA N° 015/ 0 5 3 -

REF.: AUTORIZA SUSPENSIÓN DE ACTIVIDADES J.I MI BAKER POR EL PERIODO QUE INDICA.

COYHAIQUE, 2 9 FEB. 2016

VISTOS:

La ley N° 17.301 del año 1970, que crea a la Junta Nacional de Jardines Infantiles y su Reglamento establecido por el Decreto Supremo N° 1574, de 1971, del Ministerio de Educación; la ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del estado; la ley 19.862 que establece el registro de Personas Jurídicas Receptoras de fondos Públicos y su Decreto Supremo de Hacienda N° 375 de 2003; la Ley N°19.880 de Procedimientos administrativos del 2003; Decreto Supremo N°67 de 2010 del Ministerio de Educación, que aprueba el Reglamento sobre Transferencia de Fondos de la JUNJI y su modificación posterior a través del Decreto Supremo N°5 de 2013 del Ministerio de Educación; la Ley N°20.882 de Presupuestos del Sector Público para el año 2016; la Resolución N° 1600 del año 2008 de la Contraloría General de la República; las Resoluciones N° 015/26 de 2000 y N° 015/172 de 2001, y modificaciones posteriores, la Resolución exenta N°015/0159 de fecha 14.05.2013 que aprueba Manual del Programa de Transferencia de Fondos desde la JUNJI a entidades sin fines de lucro que creen, mantengan y/o administren jardines infantiles, la Resolución exenta N°015/127 de fecha 15.12.15, que nombra a don Gerardo Francisco Vergara Cañumir, como Director Regional de JUNJI Aysén, en carácter transitorio y provisorio, todas de la Vicepresidencia Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles; Ordinario N°057 de fecha 25.02.2016 de Director (S) de Educación Municipal de Cochrane; y demás antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

1.- Que, Director (S) de Educación Municipal de Cochrane a través de Ordinario N°057 de fecha 25.02.2016, solicita autorización para suspender actividades el día 01 de marzo de 2016, en atención a utilizar este día para realizar "curso - taller teórico practico basado en el autocuidado, las habilidades comunicacionales y el trabajo en equipo" dirigido a todo el personal del Jardín Infantil MI BAKER.

2.- Que, el Manual del Programa de Transferencia de Fondos desde la JUNJI a entidades sin fines de lucro que creen, mantengan y/o administren jardines infantiles, en su Título VII, en su punto VII.6 "Periodos de Funcionamiento", dispone en su párrafo quinto que las entidades receptoras podrán destinar hasta un máximo de cinco días al año sin asistencia de párvulos, dentro del

periodo lectivo, con la finalidad de realizar actividades propias como capacitación, jornadas de planificación o aniversario de la entidad. Además refiere que dichos días deben ser informados oportunamente a la Dirección Regional de JUNJI y a los apoderados, y se considerarán como días sin asistencia de párvulos para efectos del registro de asistencia en el sistema de GESPARVU.

3.- Que, la causa esgrimida por la Entidad Administradora para solicitar la suspensión de actividades por un día, se ajusta a lo establecido en el ya citado párrafo anterior, por cuanto procede que se autorice dicha suspensión.

4.- Que, actualmente el Jardín Infantil cuenta con cinco (5) días disponibles para este tipo de eventos, quedando con cuatro (4) disponibles para lo que queda del año lectivo 2016.

5.- Que, es necesario dictar el respectivo acto administrativo.

RESUELVO:

1.- **AUTORIZA**, la suspensión de actividades del día 01 de marzo de 2016, del Jardín Infantil "MI BAKER" de la localidad de Cochrane, administrado por la Ilustre Municipalidad de Cochrane.

2.- **ESTABLEZCASE**, que para efectos del cálculo de la subvención del mes de marzo del 2016, se considerarán los días hábiles trabajados (lunes a viernes), a excepción del día 01 de marzo de 2016.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA**



GERARDO FRANCISCO VERAGARA CAÑUMIR
DIRECTOR REGIONAL (TyP)
JUNJI AYSÉN

GFVC/FSR/MPVT/MIPM/mipm
DISTRIBUCION:

- ◆ Ilustre Municipalidad de Cochrane
- ◆ Director Regional
- ◆ Subd. Calidad y Control Normativo
- ◆ Subd. Técnica
- ◆ Subd. Recursos Financieros
- ◆ Sec. Planificación
- ◆ Unidad Informática (GESPARVU)
- ◆ Asesora Jurídica
- ◆ Archivo ✓